



## Sostiene juez a Garduño en el INM, pese a la imputación

J. A. BELMONT Y B. CARMONA, CD. JUÁREZ

— La situación jurídica del comisionado del INM, Francisco Garduño, se resolverá el domingo luego de que se acogiera al plazo de 144 horas para que un juez determine si hay elementos para seguir con el proceso penal en su contra, pero se rechazó la petición de FGR para separarlo de forma temporal del cargo. P.6 Y 7

# Sostiene juez a Garduño al frente de Migración pese a imputación penal

### Tragedia migrante.

El domingo se resolverá su situación legal; puede viajar fuera del país, pero debe firmar cada 15 días

JOSÉ ANTONIO BELMONT Y BLANCA ELIZABETH CARMONA /CD. JUÁREZ

La situación jurídica del titular del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño, se resolverá el próximo domingo, luego de que se acogiera al plazo constitucional de 144 horas para que un juez determine si hay elementos suficientes para con-

tinuar el proceso penal en su contra por la muerte de 40 migrantes, pero rechazó la petición de la Fiscalía General de la República (FGR) de separarlo temporalmente de su cargo.

Luego de más de seis horas de audiencia se imputó formalmente al titular de Migración por ejercicio indebido del servicio público, por lo que el juez Víctor Hernández le impuso como medida cautelar la firma periódica ante el órgano jurisdiccional cada 15 días.

Los representantes de la FGR argumentaron que, de continuar como comisionado del INM, “se

lesionan más los intereses jurídicos de las víctimas” e incluso se refirieron a una posible “obstaculización” de la indagatoria por el incendio del pasado 27 de marzo que provocó la muerte de 40 migrantes y lesionó a 25.

Los agentes del Ministerio Público, quienes también pidieron que se le prohibiera salir del país a Garduño, subrayaron que estas medidas cautelares no eran a su “capricho”, sino que estaban contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

En contraparte, los abogados del comisionado del INM califi-



caron de “irracional” estas solicitudes, al enfatizar que el funcionario llevaba 40 años como servidor público y que como adulto mayor “tenía derecho a conservar su trabajo”.

Respecto a la prohibición de abandonar el país, la defensa replicó que “si hubiera querido huir, ya lo hubiera hecho”, además de que garantizó que estará presente cada vez que sea requerido por el juez.

El juzgador resolvió que no era “congruente” la solicitud del agente del Ministerio Público de suspender temporalmente del cargo a Garduño, pues no está imputado de delitos como homicidio o lesiones, sino de la modalidad de omisión.

Durante la audiencia, la fiscalía dio a conocer extractos de declaraciones de sobrevivientes al incendio que exhibieron el maltrato del personal de seguridad, incluso en plena tragedia.

La entrevista ministerial de la víctima identificada como MDRT, de nacionalidad guatemalteca, reveló que cuando inició el siniestro los migrantes pidieron ayuda a los guardias de seguridad privada y al personal de Migración para ser liberados.

“Que si ellos (los migrantes) lo incendiaron, que se mueran”, les contestaron, según la declaración rendida el pasado 28 de marzo, en la que también el personal de seguridad se deslindó de la tragedia.

Otro migrante, MAGB, en

su entrevista ministerial del 29 de marzo, abundó en este trato. “Que nadie nos dijo que viniéramos a México y por eso nos pasaba esto”, declaró como parte de los datos de prueba contra Garduño, acusado, por su omisión en este caso, del delito de ejercicio ilícito del servicio público.

Por sus características físicas, más de un sobreviviente señaló a “pelón”, un guardia que, en lugar de ayudarlos, “salió corriendo” de la estación migratoria.

Al concluir la comparecencia, la defensa de Garduño descartó una acusación ligera o un trato diferenciado para su cliente.

Más tarde, un juez vinculó a proceso al director de Control y Verificación Migratoria del INM, Antonio Molina, por el ejercicio ilícito del servicio público, sin embargo le impuso la prohibición de salir del país sin la autorización del juez. ■